

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 20
del mes de Diciembre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
Nº 4538-1-24 de fecha 17/3/2021
23015 Nº 247

en Expte Nº 64056/2021 DE CASTRO RODRIGUEZ
MABEL S/ DIVORCIO

de cuyo contenido doy fe. Existencia archivada libro nº 18 Folio 05 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES		DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS	
MESA 4538		BALIBA 2024	
Nº Expte.		AÑO	
ENTRO		SALIO	
DIA	HS	DIA	HS
MES 19 DIC	2024	MES	2024
AÑO		AÑO	



San Pedro, Mnes; 19 de Diciembre de 2021

NRO 173/2021

OFICIO

**SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA CIUDAD DE POSADAS
POSADAS - MISIONES**
S / D

Me dirijo a Ud, por disposición de S.S. Dra Mariangel Koziarski, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Docentes Sampedrinos S/N, B° Cristo Resucitado de la ciudad de San Pedro; Secretaría N° 2, a mi cargo; en los autos "Expte. N° 64056/2021 DE CASTRO RODRIGUEZ MABEL S/Divorcio", a los fines de la toma de razón y correspondiente inscripción marginal de lo resuelto en autos, cuya parte pertinente dice así; "///"San Pedro, Misiones, 01 de octubre de 2021. **AUTOS Y VISTOS: . . . RESULTANDO: . . . CONSIDERANDO: . . .**



FALLO: 1) HACER LUGAR a la demanda promovida y en consecuencia **DECRETAR EL DIVORCIO** de los esposos: Sres. DE CASTRO RODRIGUEZ MABEL, DNI No 31.865.970, Nacionalidad Argentina, con domicilio real en Barrio Itati, Bernardo de Irigoyen- Misiones, y el Sr. FERNANDES DOS SANTOS CARLOS ALBERTO, DNI No 33.452.037 Nacionalidad Argentina, con domicilio real en Barrio Itati de la localidad de Bernardo de Irigoyen- Misiones **DISOLVIÉNDOSE LA SOCIEDAD CONYUGAL** con efecto retroactivo desde el día de la notificación de la demanda al cónyuge demandado art. 475 inc c) y 480 del CCyCN, con **RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL** conforme lo dispuesto por art. 403 inc "D" del Cod. Civ. Comercial de la Nación; **EXTINGUIÉNDOSE** la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cod. Civ y Comercial 3de la Nación).- 2)-**FIRME** la presente resolución, **LÍBRESE OFICIO** a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, sito en la Ciudad de Posadas, a los



Concuerda con el registro del Expediente que pasó ante mí el folio N° 247
 del Libro Sentencias a este Dpto. Judicial y legalizaciones bajo el
 n° 23015 20 de las de Diócesis
 de 2024 en la ciudad de Mercedes. Ref. archivo
 Libro 18 Folio 06 Año 2024
 Trámite.....

IVIANA G. R. CASTILLO
 Jefa Dpto. 1° Instancia
 Registro Provincial de las Personas

finés de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los Sres. FERNANDES DOS SANTOS CARLOS ALBERTO, DNI No 33.452.037 y la Sra. DE CASTRO RODRIGUEZ MABEL, DNI No 31.865.970. Acta No 08, Tomo 1, año 2003, R.P.P de Bernardo de Irigoyen Provincia de Misiones; y acompañado que sea dicho Oficio con constancia de presentación 3) UNA VEZ FIRME, EXPÍDASE TESTIMONIO. 4) NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE O POR CÉDULA. 5) NOTIFÍQUESE al MINISTERIO PUBLICO FISCAL. 6) PROTOCOLICÉSE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.-- Fdo: Dra. Mariangel KOZIARSKI.- Juez de Primera Instancia - -

Saludo a Ud. Atte.

[Handwritten Signature]

SON..... FOLIOS ORIGINALES COPIAS.
 PRESENTADO POR: Carlos Rafael Faundo
 FIRMA.....
 DOMICILIO.....
 TELÉFONO: 3764 39 1060

-VIENE DEL FOLIO N°: 102-

ACTA N°: 8 -

-PROTOCOLIZADO: LIBRO: 18 - FOLIO: 06 - AÑO: 2024 -

Corresponde al Expte. N° 4538-1-24 Oficio N° 173/2021 de Fecha 10-11-2021

Venido del Juzgado Civil, COM. LABELIA y VIO. FIAR. Secretaría POS

Con Asiento en SAN PEDRO, Provincia MISIONES, País ARGENTINA

Autos Caratulados: "EXPTE. N° 64056/2021 - DE CASTRO RODRIGUEZ MABEL S/DIVORCIO"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Espouses SRES. FERNANDES DOS SANTOS CARLOS ALBERTO DNI N° 33452037 y DE CASTRO RODRIGUEZ MABEL DNI N° 31865970

Fecha de Fallo: 01 DE OCTUBRE DE 2021

Fdo/DA. MARIA ANGEL KOPIARSKI Juez Fdo/DA. ANA CELIA KRDOCH Secretario

Posadas 30 DE DICIEMBRE DE 2024



ELOISA GRACIOSA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

1°	08	2003
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Bernardo de Trigo
República Argentina, a ocho de marzo
de 2003 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Fernandes
Dos Santos
Carlos
Alberto
De Castro
Rodriguez
Mabel

Carlos Alberto Fernandes Dos Santos
Edad 26 años, profesión chofer estado soltero
nacionalidad Argentina nacido en Bernardo de Trigo
domiciliado en Barrio Euita Doc. Ident. 33452037

Hijo de _____
nacionalidad _____ profesión _____
y de Renilda Fernandes Dos Santos
nacionalidad Argentina profesión Amadecase
domiciliados en Barrio Euita

Mabel de Castro Rodriguez

Edad 17 años, profesión Estudiante estado soltera
nacionalidad Argentina nacida en Bernardo de Trigo
domiciliada en Barrio Itati Doc. Ident. 31865970

Hija de Joaquín de Castro Rodriguez
nacionalidad Brasileno profesión agricultor
y de Teresa Ferreira
nacionalidad Argentina profesión Amadecase
domiciliados en Barrio Itati

NOTA DE REFER.
PASA AL FOLIO
N° 209.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Alejandro Daniel Alvarez de Olivera Doc. Ident. 28410482 Edad 22 años

Estado soltero profesión chofer Domicilio Barrio Itati

Patricia Godoy Doc. Ident. 27190284 Edad 23 años

Estado soltera profesión Amadecase Domicilio Barrio Itati

Leído el acta firman conmigo los contrayentes, los padres de la menor y testigos antes nombrados.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Dra. Alicia

De Castro Rodriguez Mabel
de Castro Rodriguez Joao Am.
Zulia Floriano

[Handwritten signature]